

MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR GAS SUR

Estimados Clientes, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, GAS SUR S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas de lista para la línea de gas 9300 Kcal del servicio de gas y servicios afines ofrecidos en las comunas de distribución de la Región del Biobío, las cuales entrarán en vigencia a partir de: 25 de julio de 2024

1. Clientes Residenciales Gran Concepción y Los Ángeles:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
0	5	\$2.154
5	10	\$1.753
10	20	\$1.729
20	30	\$1.810
30	40	\$1.831
40	60	\$985
60	100	\$1.549
100	150	\$1.146
150	300	\$1.389
300	750	\$1.389
750	Mas	\$1.390

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.

2. Clientes Comerciales Gran Concepción y Los Ángeles:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
0	5	\$2.154
5	10	\$1.753
10	20	\$1.729
20	30	\$1.810
30	40	\$1.831
40	60	\$985
60	100	\$1.549
100	150	\$1.146
150	300	\$1.389
300	750	\$1.389
750	Mas	\$1.390

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.

3. Clientes centrales térmicas:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
1	Mas	\$1.296

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.

